BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, martes 2 de enero de 1968 — Número 21.345

Secretaría de Industria y Comercio
VITIVINICULTURA

Facilítase la comercialización de los vinos comunes en poder de pequeños elaboradores.

DECRETO Nº 9.311 - Bs. As., 26/12/67.

VISTO el Decreto Nº 7.563/67 reglamentario de la Ley 17.432, los estudios efectuados por el Instituto Nacional de Vitivinicultura emergentes del análisis de las Declaraciones Juradas que determina el Artículo 1º del Decreto referido, los pedidos formulados en tal sentido por entidades interesadas, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de facilitar la comercialización de los vinos comunes en poder de pequeños elaboradores, se hace aconsejable adecuar la aplicación del prorrateo fijado por la la precitada Ley 17.432;

Por ello y atento a lo informado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Quedan exceptuados de la aplicación del artículo 4º del Decreto Nº 7.563/67, los poseedores de vinos comunes de la cosecha 1967 y/o anteriores, cuya existencia total al 1º de noviembre del corriente año, no supere los sesenta mil (60.000) litros.

Art. 2º — Los poseedores de los vinos comprendidos en el artículo 1º del presente Decreto, podrán expender el total de sus existencias en cuotas mensuales de hasta cinco mil (5.000) litros.

Art. 3º — Son de aplicación para los poseedores de vinos comprendidos en el presente, las demás normas establecidas por el Decreto Nº 7.563/67.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Alberto Solá.

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA

AZUCAR. — **Amplíanse las liquidaciones provisorias de la caña de la zafra 1966.**

DECRETO Nº 9.315 - Bs. As., 26/12/67.

VISTO el presente Expte. Nº 70.597/67, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 8º del Decreto Nro. 3.407/66 se fijaron las fechas de liquidación y pago de los precios provisorios de la caña de azúcar vendida por los productores independientes en la zafra 1966;

Que al treinta (30) de abril del corriente año, última fecha fijada por el citado decreto, solamente se había comercializado el cuarenta y cinco con sesenta y cinco por ciento (45,65 %) de la producción de dicha zafra;

Que, en consecuencia, es procedente ampliar las liquidaciones provisorias de la caña de la zafra 1966 para que los productores puedan percibir los saldos de precio correspondientes a los azúcares comercializados con posterioridad al 30 de abril de 1967 o ejercitar los derechos que les acuerda el decreto precitado;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 4.974/63, ratificado por Ley Nº 16.478,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el artículo 8º del Decreto Nº 3.407/66 en la siguiente forma:

"e) Al treinta y uno (31) de diciembre de 1967:
"Por los azúcares, melaza y/o alcoholes comercializados al treinta (30) de noviembre del mismo año."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Alberto Solá.

Secretaría de Energía y Minería
HIDROCARBUROS

Concursos para adjudicar permisos de exploración de hidrocarburos dentro de la zona del "Golfo San Jorge".

DECRETO Nº 9.313 - Bs. As. 26|12|67.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería y lo aconsejado por el Ministerio de Economía y Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que es congruente con los fines de la Ley Nº 17.319 acelerar el proceso de autoabastecimiento continuando con la política inaugurada mediante el decreto Nº 5907|67, que dispuso la apertura de áreas destinadas a la exploración de hidrocarburos;

Por ello y lo dispuesto en los artículos 9º; 46º; 56º, inc. c) apartado VI, 86º, 93º inc. a) y 103º de la ley citada en el considerando precedente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Autoridad de aplicación de la Ley Nº 17.319 procederá a realizar concursos destinados a adjudicar permisos de exploración de hidrocarburos con sujeción a las disposiciones de la citada Ley, dentro de la siguiente zona de la plataforma continental descripta en el plano anexo (A), que forma parte del presente decreto:

ZONA "GOLFO SAN JORGE"

Superficie aproximada 67.400 Km2

Punto	Coordenadas Geográficas — Latitud	Longitud
1	45º01'00"	63º20'00"
2	47º06'00"	63º20'00"
3	47º06'00"	65º53'00"

Sigue por la línea de bajamar de sicigias equinocciales hasta el punto Nº 4.

Punto	Latitud	Longitud
4	46º04'13"	67º36'55"
5	46º01'32"	67º34'52"
6	45º57'37"	67º31'57"
7	45º51'48"	67º27'18"
8	45º48'50"	67º22'56"
9	45º47'30"	67º21'12"
10	45º42'57"	67º18'42"
11	45º40'54"	67º20'12"
12	45º36'54"	67º19'48"
13	45º32'20"	67º12'20"
14	45º30'49"	67º11'28"

Sigue por la línea de bajamar de sicigias equinocciales hasta el punto Nº 15.

Punto	Latitud	Longitud
15	45º01'00"	65º37'00"

Art. 2º — Redúcese al 47 o|o (cuarentisiete por ciento) el porcentaje establecido en el artículo 56º, inciso c), apartado VI de la Ley Nº 17.319 durante los 10 (diez) años siguientes a la respectiva adjudicación, en favor de quienes en el plazo y condiciones fijados por el artículo 103º de la citada Ley, obtengan permisos de exploración y concesiones de explotación que sean consecuencia de dichos permisos, dentro de la zona delimitada en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — La Autoridad de aplicación de la Ley Nº 17.319 procederá asimismo a realizar concursos destinados a adjudicar permisos de exploración de hidrocarburos con sujeción a las disposiciones de la citada Ley, en la siguiente zona del territorio que se delimita en el plano anexo (B) que forma parte del presente decreto:

ZONA "RIO ATUEL"

Superficie aproximada 16.200 Km2

Punto	Coordenadas Geográficas — Latitud	Longitud
1	35º03'00"	66º25'00"
2	36º25'00"	66º25'00"
3	36º25'00"	67º25'00"
4	36º00'00"	67º25'00"
5	36º00'00"	67º55'00"
6	35º08'00"	67º55'00"

Art. 4º — Redúcese al 50 % (Cincuenta por ciento) el porcentaje establecido en el artículo 56º, inciso c), apartado VI de la Ley Nº 17.319 durante los 10 (diez) años siguientes a la respectiva adjudicación, en favor de quienes en el plazo y condiciones fijados por el artículo 103º de la citada ley, obtengan permisos de exploración y concesiones de explotación que sean consecuencia de dichos permisos, dentro de la zona delimitada en el artículo 3º del presente decreto.

Art. 5º — Los pliegos de bases y condiciones para los concursos a que se refiere el presente decreto se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 47º de la Ley Nº 17.319 y serán confeccionados por la Autoridad de aplicación, a la que se autoriza para incluir en dichos pliegos y, en los permisos y concesiones que se adjudiquen las cláusulas que autoriza el artículo 86º de la citada ley.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y Defensa y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería y el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Antonio R. Lanusse. — Luis M. Gotelli. — Benigno I. Varela

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Fíjase el índice de reajuste previsto en el artículo 26 de las Normas Reglamentarias Básicas.

RESOL. GRAL. Nº 6 — Bs. As., 6|12|67

VISTO lo dispuesto en los artículos 26º y 28º de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto-Ley Nº 11.179|62, así como la modificación introducida por el art. 9º del Decreto-Ley Nº 6.706|63 y atento a los datos suministrados por la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos;

El Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en treinta y cinco por ciento (35%) el índice de reajuste previsto en el artículo 26º de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto-Ley Nº 11.179|62, a aplicarse con efecto a partir del 1º de enero de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

César Paradelo Malcolm.

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Autoliquidación del Instituto Argentino de Ahorro y Vivienda S.A.

RES. ADM. Nº 1.085 — Bs. As., 18|12|67

VISTO el Expediente Nº 28.090|66 y agregados relacionados con el Instituto Argentino de Ahorro y Vivienda S.A., entidad Nº 2.075, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.048 del 4 de agosto ppdo. esta Caja Federal dispuso mantener la intervención en la entidad, hasta tanto se determinara el estado real del fondo de ahorro y se aprobara el plan de autoliquidación que presentaría la empresa;

Que al presentar la entidad un balance técnico al 30 de abril ppdo. y solicitar posteriormente la autoliquidación de su cartera, hacen necesario que este organismo defina la situación de la misma;

Que el referido balance técnico, fue confeccionado teniendo en cuenta que la entidad se halla en estado de disolución desde el 7 de noviembre de 1966, fecha en que se determina un déficit de cobertura del fondo de ahorro;

Que la disolución a la fecha indicada, surge de las claras disposiciones del artículo 10º del Decreto-Ley número 5.624|63 en cuanto dispone que en estos casos las entidades "entrarán de pleno derecho en estado de disolución, sin necesidad de declaración judicial o administrativa y su liquidación se practicará por el procedimiento establecido en los artículos 21º y 22º del presente Decreto-Ley";

Que el plan de autoliquidación presentado, con las observaciones formuladas por el Departamento Técnico Actuarial en informe Nº 6.536|67, resulta razonable en relación a sus posibilidades financieras;

Que por otra parte esta Caja Federal está facultada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21º del Decreto-Ley Nº 5.624|63 a dejar la liquidación de la empresa en manos de sus autoridades naturales, si existen garantías suficientes;

Que en esta situación y conforme a derecho corresponde, asimismo dejar sin efecto la autorización que se le acordara para funcionar como entidad de ahorro y préstamo;

Por ello, atento lo dictaminado por el Departamento Técnico Actuarial y Asesoría Legal y lo informado por Gerencia General, y en uso de las facultades que le acuerda el régimen legal vigente,

El Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Resuelve:

Artículo 1º — Declárase al Instituto Argentino de Ahorro y Vivienda S.A., entidad Nº 2.075, en estado de disolución por las causales a que se refiere el artículo 10º del Decreto-Ley número 5.624|63 a partir del 7 de noviembre de 1966.

Art. 2º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 79|63 dictada por la ex Superintendencia de Ahorro y Préstamo que autorizó a la sociedad a funcionar como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda.

Art. 3º — Déjase sin efecto la intervención dispuesta a la entidad por Resoluciones Nros. 1.160 y 1.048 de fechas 4 de noviembre de 1966 y 4 de agosto de 1967, respectivamente.

Art. 4º — Autorízase la autoliquidación de la entidad de acuerdo con el plan presentado, que deberá ser ajustado a una duración máxima de cuatro años conforme a lo observado por el Departamento Técnico Actuarial de esta Caja Federal.

Art. 5º — La entidad deberá efectuar publicaciones en todo el país poniendo en conocimiento de los suscriptores el proceso de autoliquidación encarado.

Art. 6º — La Gerencia de Contralor practicará las inspecciones pertinentes sin perjuicio de los informes periódicos que los autoliquidadores deberán presentar.

Art. 7º — La entidad dentro de los treinta (30) días de notificada deberá garantizar a satisfacción de este organismo el cumplimiento del citado plan de autoliquidación.

Art. 8º — El órden de prioridades para la devolución de los fondos a los ahorristas deberá efectuarse de la siguiente manera:

a) En primer término la devolución de los fondos aportados por los suscriptores a partir del momento en que la entidad fue declarada en estado de disolución.

b) Seguidamente atenderá la devolución de los ahorros teniendo en cuenta el mayor puntaje, por una suma equivalente al 50 o|o de cada cuenta.

c) La devolución del otro 50 o|o restante, se hará manteniendo el orden indicado en el apartado precedente.

Art. 9º — Los reclamos de devolución de ahorros que se presenten, que no hayan sido incluidos en la certificación presentada con datos al 30 de abril de 1967, deberán ser atendidos por la entidad, sin dilatar el plazo de autoliquidación.

Art. 10. — En caso de incumplimiento a la presente resolución, la Caja Federal tomará la liquidación a su cargo en los términos de los artículos 21º y 22º del Decreto-Ley Nº 5.624|63.

Art. 11. — Regístrese, notifíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a la Inspección General de Justicia con copia de la presente resolución, y cumplido, archívese.

César Paradelo Malcolm.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Normas para la remisión de casos al Departamento de Delitos Tributarios.

RESOL. INTERNA Nº 2.458 (Adm.).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1967.

VISTO: La Resolución Interna Nº 2.270 (Adm.), y sin perjuicio de la competencia y funciones allí fijadas para el Departamento de Delitos Tributarios;

La necesidad de reglamentar el procedimiento en los casos de defraudación fiscal punibles con la multa del artículo 45 de la Ley 11.683 (t.o. 1960 y modificaciones), originados en las oficinas fiscalizadoras y que, por su importancia excepcional requieran la intervención del mencionado Departamento;

Teniendo en cuenta la experiencia recogida hasta el presente, y

En uso de las facultades conferidas por el Art. 7º de la Ley Nº 11.683, t.o. mencionado,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — El procedimiento a seguirse en los casos de defraudación fiscal originados en las oficinas de fiscalización de la Dirección y remitidos al Departamento de Delitos Tributarios, se ajustará a las siguientes normas:

a) Cuando dichas oficinas hallen en el desempeño de sus tareas indicios de defraudación fiscal, deberán comunicarlos de inmediato al Departamento de Delitos Tributarios, remitiendo a la brevedad un informe fundamentando su opinión sobre la base de tales indicios, de que corresponde intervenga el mencionado Departamento;

b) A partir de la recepción de la comunicación, el Departamento de Delitos Tributarios tendrá veinticuatro horas para decidir, de acuerdo con la gravedad e importancia del caso, si juzga corresponde su intervención;

c) Cuando el Departamento de Delitos Tributarios resuelva que le corresponde intervenir, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: 1º) Practicará las investigaciones del caso a fin de reunir las pruebas necesarias para demostrar la existencia de defraudación fiscal; 2º) Coordinará sus tareas con las de fiscalización a cargo de la oficina fiscalizadora de origen tendientes a la determinación del impuesto emitido;

d) A los fines de lo dispuesto en el apartado precedente, el Departamento de Delitos Tributarios tendrá facultades para recabar actuaciones administrativas y la colaboración de personal, en caso necesario;

e) En los casos en que el Departamento citado resuelva que no corresponde su intervención, devolverá, sin más trámite, las actuaciones que le hubieren sido remitidas;

f) La resolución que determine impuesto y accesorios en forma cierta o presuntiva y aplique multa, será proyectada por el Departamento de Delitos Tributarios y elevado, por donde corresponda, a la consideración y firma del Director General o quien lo reemplace de conformidad con el artículo 5º de la Ley 11.683. La sustanciación del recurso de reconsideración que se interponga contra esa resolución, será de competencia del referido Departamento.

2º — En los casos de defraudación fiscal punibles con multa del artículo 45 de la Ley 11.683 (t.o. 1960 y modificaciones) que no tengan por origen las oficinas fiscalizadoras de la Dirección, el Departamento de Delitos Tributarios tendrá a su cargo: a) Las tareas de investigación necesarias pudiendo determinar el impuesto emitido y requerir, si lo creyera pertinente, la colaboración a que se alude en el apartado d) del punto 1º y b) Proyectar y elevar la resolución pertinente de conformidad con lo establecido en el apartado f) del mismo punto.

3º — Apruébanse las normas anexas a esta resolución.

4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

ANEXO A LA RESOLUCION INTERNA Nº 2.458 (ADM.)

Los señores Jefes de Delegaciones Regionales, adoptarán las providencias necesarias para que, con respecto a la Resolución Interna Nº 2.458 (Adm.) se proceda de la siguiente manera:

Deberán comunicar al Departamento de Delitos Tributarios aquellos casos en que el impuesto omitido presumiblemente supere los cincuenta millones de pesos siempre que exista alguno o algunos de los siguientes indicios:

a) Alteración o mantenimiento de doble juego de registros contables, comprobantes y archivos;

b) Ocultamiento de bienes, créditos, deudas o contratos;

c) Existencia de créditos o de deudas bajo nombres ficticios o de interpósitas personas;

d) La organización y reorganización de empresas y transformación de sociedades, cuando pueda resultar una connivencia o maniobra tendiente a encubrir u ocultar la verdadera situación impositiva;

e) Comprobantes de gastos e ingresos omitidos o ficticios;

f) Omisión de abonar montos sustanciales de impuestos;

g) Toda otra circunstancia, acto o conducta de lo que pudiera inferirse en principio la intención deliberada de evadir los impuestos que resulte adeudar el responsable, dentro de los términos del art. 45, Ley 11.683.

Dicha comunicación se hará de inmediato y sin perjuicio del informe a que se refiere el punto 1º inc. a) de la Resolución Interna Nº 2.458 (Adm.).

Si el Departamento de Delitos Tributarios resuelve hacerse cargo del caso, practicará las investigaciones tendientes a la obtención de las pruebas de la existencia de defraudación fiscal y coordinará las tareas a su cargo con las de la oficina fiscalizadora de origen hasta la determinación del impuesto omitido y de la multa correspondiente. Las delegaciones regionales, demás dependencias y sus oficinas fiscalizadoras, deberán prestar al departamento aludido su más amplia colaboración, suministrando los informaciones, antecedentes administrativos, sumarios y cualquier otra documentación que el Departamento de Delitos Tributarios considere oportuna.

Raúl E. Cuello.

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Monto máximo de Créditos Hipotecarios.

RESOL. GRAL. Nº 5 - Bs. As., 6|12|67

VISTO lo dispuesto en el artículo 13º del Decreto-Ley Nº 6.706|63, atento a los datos suministrados por la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos y en uso de las facultades que le otorgan las disposiciones legales vigentes,

El Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (10.000.000 m$n.), el monto máximo a que se refiere el artículo 14º de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto-Ley Nº 11.129|63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

César Paradelo Malcolm.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversos productos.

RESOL. Nº 9.647. — Bs. As., 4|12|67

DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 6.582 de 1967 M. E. T. en el cual la Cámara de la Industria Automotriz solicita se establezca la ubicación arancelaria de las chapas menores de 3 mm. de hierro o acero especial, al silicio, que se presentan revestidas por procesos de fosfatizado, o en general, con otros recubrimientos de carácter permanente; y

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Clasificaciones expresa a fs. 14 que en su dictamen anterior (fs. 12) se dejó constancia de que el revestimiento de las chapas en consideración le confiere a las mismas, propiedades necesarias para su uso eléctrico, por lo que debe considerarse un revestimiento aislante y en consecuencia, encuadran en las posiciones 73.13.05.02 o 73.15.22.01 (según su composición), incorporadas a la N. A. D. I. por el Decreto Nº 6.994|67, y tal es el tratamiento arancelario que debe asignárseles a partir del 7 de octubre último, fecha en que comenzó a regir el aludido decreto;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en las posiciones 73.13.05.02 o 73.15.22.01 (según su composición) a la siguiente mercadería:

Chapas de hierro o acero especial, al silicio, menores de 3 mm. de espesor, que se presenten revestidas por procesos de fosfatizado, o en general, con otros recubrimientos de carácter permanente y aislante.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional

RESOL. Nº 9.648. — Bs. As., 4|12|67.

VISTO el Expediente Nº 10.717 de 1967 (S. H.) en el cual la firma Díaz de Espada y Cía. S. R. L., solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde dentro de la Nomenclatura de Exportación (Ley 16.686, Decreto 8399|65) a la avena arrollada marca "Quaker Oats", cuyo proceso de elaboración se detalla a fs. 3|4; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7 establece que dicho producto es del tipo a que se refiere las Notas Explicativas de la NAB. en el apartado 6) de la partida 11.02, y no ha sufrido la cocción necesaria para ser consumido directamente, por lo que tal como lo informa a fs. 5 vta. el Departamento Vistas (Vistas de Exportación) corresponde despacharse por la posición 11.02.03.02 de la Nomenclatura de Exportación;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 11.02.03.02 de la Nomenclatura de Exportación (Ley 16.686, Decreto 8399|65) a la siguiente mercadería:

Avena arrollada marca "Quaker Oats".

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOL. Nº 9.649. — Bs. As., 4|12|67.

VISTO el Expediente Nº 458.534 de 1967 en el cual la firma Armando V. Garibotti, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria del producto Eutanol G, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C- 393.950 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que el examen de la muestra recibida ha dado el siguiente resultado:

Análisis Cualitativo:

Se trata de un líquido incoloro, inodoro, soluble en alcohol y demás disolventes orgánicos. La solución alcohólica es neutra. El producto quema con olor a hidrocarburos superiores sin dejar residuo. Se identificó: Alcohóles grasos superiores.

Análisis Cuantitativo:

Pérdida a 105º C, nula; Cenizas, nula; Indice de acidez, 4; Indice de saponificación, nulo; Indice de yodo, 7; Indice de hidroxilo, 185; concluyendo que se trata de alcohóles grasos saturados líquidos, de alto peso molecular, tal como se declara;

Que en nota agregada a fs. 4 el interesado deja constancia que el producto es alcohol octil-dodecanol, con pequeños porcentajes de alcoholes que son impurezas y restos de fabricación;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7 establece que el producto en consulta, en el caso de reunir las condiciones señaladas debe considerarse comprendido en la partida 29.04, por aplicación de la Nota 1 a) del Capítulo 29, y despacharse por la posición 29.04.02.13, comprensiva del 2 octil-dodecanol, por ser la más específica dado su naturaleza química; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 6 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 29.04.02.13, a la siguiente mercadería:

Alcohol octil-dodecanol, con pequeños porcentajes de alcoholes que son impurezas y restos de fabricación "Eutanol G".

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional

RESOL. Nº 9.650. — Bs. As., 4|12|6

DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 464.372 d 1967 en el cual la firma Ventura y Dieco, despachante de aduana, solicit se determine si se encuentra compren dida en la Lista Nacional Argentin (Decreto 970|64 y complementarios) siguiente mercadería: chapas de acer SAE 1010, laminadas en caliente e pesores de 3 a 9,5 mm. con anch 1 y 1,20 m. y largos de 2 a 6 m., sentando en una de sus caras re tos del mismo material, que le conf el carácter de "antideslizantes"; c sición: C. 0,08|0,13%, Mn. 0,30|0,60 máximo 0,04%; S. máximo 0,05%;

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Cla sificaciones expresa a fs. 10 que, estand circunscripta la consulta a dicho ma terial cuando sea originario y provenien te de países integrantes de la ALALC no cabe determinar si debe considerars trabajado o no, ya que a diferencia d la NADI, la NABALALC no hace dis tingos en este aspecto y la definició de chapa dada en la Nota 1 n) de su Capítulo 73 admite que éstas se presen ten, entre otros conceptos, perforadas onduladas, acanaladas, estriadas, puli mentadas o recubiertas, mientras no s altere su condición específica de cha pas; por otra parte las aperturas rea lizadas en esa Nomenclatura a nivel de subpartida, tienden a diferenciarlas fun damentalmente por su condición d vestidas o no;

Que —prosigue el Tribunal— en secuencia y acorde con la información producida a fs. 9 por el Departamento ALALC y a fs. 9 vta. por la Junta del Ramo, la mercadería del presente encuadra en la Lista Nacional Argentina (Decreto 970|64 y complementarios) debiendo despacharse por las posiciones NABALALC 73.13.1.01 o 73.13.2.01, según su espesor, con el derecho de 30% en ambos casos por contener menos de 0,25% de carbono, y siempre que se ajusten en lo que respecta a su destino, a lo establecido para dichas posiciones en la columna "observaciones" de dicha Lista Nacional:

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en las posiciones NABALALC 73.13.1.01 o 73.13.2.01 —según su espesor— de la Lista Nacional Argentina (Decreto 970|64 y complementarios), con el derecho de 30% en ambos casos, y siempre que se ajusten en lo que respecta a su destino a lo establecido la columna "observaciones" de dicha ta Nacional, a la siguiente merca originaria y proveniente de los integrantes de la ALALC:

Chapas de acero con menos de 0.2 de carbono, que presentan en una de sus caras resaltos del mismo material que le confieren el carácter de antideslizantes.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuacion los términos del Art. 155 de la mentación de la Ley de Aduana 1941).

Vigente la resolución remitirá a los Departamentos de Secretar neral y Vistas y ALALC y a la Se del Tribunal de Clasificaciones p conocimiento y demás efectos; tado archívese por el Departame

Francisco J. Maldonado Moreno, director Nacional.

RESOL. Nº 9.651. — Bs. As.,

DNCGDC

VISTO el expediente Nº 471 1967, en el cual la firma Olioci y despachante de aduana, solicita se tablezca la ubicación arancelaria correspondiente a la mercadería cuyo folleto explicativo acompaña: y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el citado ele de juicio, se trata de un aparato minado "Letterphot", y discos de rial plástico o de vidrio con ca alfabéticos que utiliza dicho ap cual, es una máquina componed tomecánica que reproduce tipos prenta positivos o negativos, sobr lícula o papel fotográfico, cuyas c se emplean para obtener clisés, etc.

Que el dictamen del Tribunal de sificaciones de fs. 5, establece q máquina en consulta no compon racteres tipográficos propiamente d sino que los fotografía de discos rios, por lo que no corresponde, de acuerdo con lo determinado por las Notas Explicativas de la N. A. B. e Apartado B puntos 8, 9 y 10 de la partida 84.34, ubicarla en la posición 84.34.00.01 pretendida por el interesado; debiendo en consecuencia, despacharse en el concepto de "las otras máquinas y aparatos" por la posición 84.34.00.50; y con referencia a los discos que trabajan con dicha máquina si bien cumplen la función de matrices, teniendo en cuenta su material constitutivo, corres

de se despachen por la posición 84.34.00.99, de conformidad con lo informado por la Junta del Ramo a fs. 4, y lo resuelto mediante el expediente número 440.667|67, referido a mercadería similar;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 84.34.00.50 la siguiente mercadería:
Máquina componedora fotomecánica marca Letterphot.
En la posición 84.34.00.99 a:
Discos que trabajan con dicha máquina cumpliendo función de matrices.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOL. Nº 9.652. — Bs. As., 4|12|67.

VISTO el expediente Nº 475.636 de 1967, en el cual la firma M. Martinic, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a la mercadería cuyo folleto ilustrativo acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el citado elemento de juicio, la mercadería en consulta consiste en botiquines de plástico para cuartos de baño, equipados con o sin espejo, bisagras de metal niquelado e instalación y apliques de plástico para luz, con su correspondiente portalámparas;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4, establece que dichos botiquines se fijan a la pared, por lo que no pueden considerarse muebles del Capítulo 94, según lo indica la Nota 2 del mismo, y tratándose de una manufactura constituida principalmente por material plástico, su despacho corresponde efectuarse por la posición 39.07.03.99, juicio acorde con el sustentado por la Junta del Ramo a fs. 3;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 39.07.03.99 a la siguiente mercadería:
Botiquines de plástico para cuartos de baño.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOL. Nº 9.653. — Bs. As., 4|12|67.

VISTO el expediente Nº 476.058 de 1967, en el cual la firma Esteban Loustau, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a una manufactura de caucho; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada adjunta a fs. 2 el certificado de análisis Nº C 399730 extendido por la Dirección Nacional de Química, en el cual se acredita que se trata de una lámina color pardo de 4 cm. de ancho, con un borde opaco y dos orificios en la parte media, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones: Espesor, 6mm.; Cenizas, nulas; Caracterización de caucho poliuretánico, positiva; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de un caucho poliuretánico;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4, establece que de acuerdo con el resultado del análisis y vista la muestra, la mercadería del presente es una manufactura de caucho poliuretánico de forma rectangular con dos orificios, que de acuerdo con lo establecido por las Notas Explicativas de la N. A. B. en la partida 39.07 corresponde se despache por la posición 39.07.02.99, tal como lo informa la Junta del Ramo a fs. 3;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 39.07.02.99 a la siguiente mercadería:
Manufactura de caucho poliuretánico de forma rectangular.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Direccion Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 9.655. — Bs. As., 4|12|67

VISTO el Expediente Nº 476.800 de 1967 en el cual la firma Juan A. Perdomo, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado Bactamyl D 200; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C- 401.691 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo pardusco de olor desagradable, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Se comprobó: Cloruros, sulfatos, sales de calcio, poder amilolítico y poder proteolítico. Carbohidratos y fósforo: No contiene.

Humedad a 100º - 105º C: 4,5%; Residuo por incineración: 70,0%; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de una enzima en un soporte mineral;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 expresa que la literatura comparativa aportada por el interesado (fs. 5 y 6), permite establecer que se trata de un preparado enzimático utilizado como desencolante en la industria textil, cuya composición y aplicación es similar al producto denominado "Biolace", por lo que tal como lo informa a fs. 7 la Junta del Ramo corresponde efectuarse su despacho por la posición 38.19.01.05;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 38.19.01.05 a la siguiente mercadería:
"Bactamyl D 200", preparado enzimático cuya composición y aplicación es similar al producto denominado "Biolace".

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 9.656. — Bs. As., 4|12|67.

VISTO el expediente Nº 476.843 de 1967, en el cual la firma Toledano y Pintos S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente al producto denominado "Polímero A I de Amoco"; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada adjunta a fs. 2 el certificado de análisis Nº C 401504 extendido por la Dirección Nacional de Química, en el cual se acredita que se trata de un producto en gránulos pequeños, irregulares, amarillos, inodoros, insoluble en agua, éter etílico, acetona, cloroformo, etanol, benceno, soluble en dimetilfomamida, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Cenizas, vestigios; Espectograma IR Nº 868; Caracterización de poli-amida-imida aromática, positiva; concluyendo que presenta caracteres de un polímero del tipo poli-amida-imida aromática;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5, establece que de acuerdo con el resultado de la pericia técnica, el producto en consulta, tal como lo informa la Junta del Ramo a fs. 4, corresponde despacharse por la posición 39.01.04.80;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 39.01.04.80 a la siguiente mercadería:
"Polímero A I de Amoco", Polímero del tipo poliamida-imida aromática.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 9.657. — Bs. As., 4|12|67
DNCGDC

VISTO el expediente Nº 476.842 de 1967, en el cual la firma Toledano y Pintos S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente al producto denominado "Amoco T M A"; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada adjunta a fs. 2 el certificado de análisis Nº C 400767 extendido por la Dirección Nacional de Química, en el cual se acredita que se trata de escamas blancas, inodoras, solubles en agua, etanol y acetona, poco solubles en éter etílico y cloroformo, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Punto de fusión: 166º C.
Cenizas: nulas.
Indice de ácido (previa hidrólisis): 874.
Espectrograma IR Nº 854.
Caracterización de anhídrido trimetílico: positiva,

concluyendo que presenta caracteres de anhídrido trimetílico técnico;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5, establece que por su naturaleza química el producto analizado corresponde despacharse por la posición 29.15.02.99, tal como lo informa la Junta del ramo a fs. 4;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 29.15.02.99 a la siguiente mercadería:

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Public. T. E. 89-4760 (provisorio) — Avisos y Suscripciones T.E. 41-2625
División Legislación T. E. 41 - 5485 — Mesa de Entradas T. E. 42 - 1011
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344

S U M A R I O

EDICION DEL DIA 2|1|68 (16 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

S U S C R I P C I O N E S

Con el fin de evitar la interrupción del envío del Boletín Oficial, se avisa a los señores interesados, cuyas suscripciones vencen el 31 de diciembre de 1967, que deberán renovarse antes del 5 de enero de 1968, de acuerdo a la siguiente tarifa:

SEMESTRAL .... $ 720,— m|n.
ANUAL .... $ 1.440,— m|n.

Los suscriptores del interior deberán remesar giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de la "Dirección Nacional del Registro Oficial".

Los suscriptores de la Capital y Gran Buenos Aires, deberán abonar la suscripción en la Caja de esta Dirección Nacional, Avenida Santa Fe Nº 1659, en el horario siguiente:

Diciembre 1967 de 12,45 a 18.
Enero 1968 de 14 a 16.

La Dirección Nacional.

A V I S O S

Se hace saber que la Dirección Nacional del Registro Oficial suspenderá sus tareas administrativas durante el próximo mes de enero.

Los avisos cuya publicación tenga carácter impostergable (licitaciones públicas, remates judiciales y llamados a asamblea de sociedades) podrán ser presentados en la sede del Organismo, Santa Fe 1659, en el horario de 14 a 16, donde permanecerá una guardia con tal finalidad y para la venta del Boletín Oficial del día.

La Dirección Nacional.

"Amoco T M A", Anhídrido trimetílico técnico.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 9.658. — Bs. As., 4|12|67.
DNCGDC

VISTO el expediente Nº 478.257 de 1967, en el cual la firma Carlos Dobal, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a una cinta de hierro o acero perforada para dibujo Jacquard, de aplicación en el mecanismo "Multivar", cuya función en telares circulares es complementar a un aparato Jacquard monofilm, permitiendo que los pequeños motivos que esta transmite a las agujas puedan sucederse, o los interrumpe automáticamente para intercalar entre ellos el motivo básico o una parte, según se desee; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6, establece que, tal como lo informa la Junta del ramo a fs. 4 el mecanismo "Multivar" debe considerarse una parte o pieza suelta del telar en orden a lo establecido en la partida 84.38 de las Notas Explicativas de la N. A.B., y siendo aplicable al mismo la cinta en consulta, corresponde se le asigne el mismo tratamiento arancelario, por lo que su despacho debe efectuarse por la posición 84.38.02.99;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 84.38.02.99 a la siguiente mercadería:

Cinta de hierro o acero perforada para dibujo Jacquard, de aplicación en mecanismo "Multivar".

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 9.659 - Bs. As., 4|12|67.

VISTO el expediente Nº 479.314 de 1967, en el cual la firma Felipe Leidi, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a la mercadería cuyo folleto explicativo acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el citado elemento de juicio, la mercadería en consulta es una máquina cargadora marca Hanomag B 8 Serie B de 88 CV de potencia, equipada con motor Diesel de 4 cilindros, dispositivo hidráulico de dirección, sistema de calefacción y cabida de la pala rellena, según normalización S A E, 1,001 m3;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5, establece que la mercadería del presente es una pala cargadora frontal cuya capacidad de cuchara es superior a 0,750 m3, por lo que su despacho corresponde efectuarse, tal como lo informa la Junta del ramo a fs. 4, por la posición 84.23.00.13 que expresamente la comprende,

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 84.23.00.13 a la siguiente mercadería:

Cargadora frontal de más de 0.750 m3 marca Hanomag B8 Serie B.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional

RESOLUCION Nº 9.660 - Bs. As., 4|12|67.

VISTO el expediente Nº 482.329 de 1967 en el cual la firma Tradimex S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería que de acuerdo a su presentación y el folleto adjunto consiste en láminas denominadas "Scotchtint" que se adhieren a vidrios para reflejar el calor producido por el sol y evitar el resplandor; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-390.822 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen son láminas brillantes de color azulado por transparencia, con reflejos blanco - metálicos habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Espesor, 0,03 y 0,06 mm; Caracterización de poliéster del ácido tereftálico, positiva; Caracterización de aluminio, positiva; Espectrograma IR Nº 741; concluyendo que la muestra analizada está constituida por una lámina de poliéster del ácido tereftálico que lleva en una de sus caras una fina capa de aluminio protegida por una delgada película de poliéster;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6 establece que tratándose de una manufactura de plástico de forma cuadrada o rectangular, corresponde despacharse por la posición 39.07.02.99; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 5 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 39.07.02.99 a la siguiente mercadería:

"Scotchtint", lámina de poliéster del ácido tereftálico que lleva en una de sus caras una fina capa de aluminio protegida por una delgada película de poliester.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 9.662 - Bs. As., 4|12|67.

VISTO el Expediente Nº 483.665 de 1967 en el cual la firma Conrado F. Laffitte, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la madera de la especie Pinus Strobus, denominada Pino blanco, originaria de Canadá y que se importará en tablas, tablones, tirantes o vigas sin cepillar; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de Bosques dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, informa a fs. 2 que dicha madera es similar, por sus condiciones físico-mecánicas y por su uso, a la de Pino Spruce;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que no obstante la similitud que esta madera presenta con el Pino Spruce, no corresponde ubicarla en la posición 44.05.01.06 pretendida por el interesado, pues la misma está expresa y exclusivamente referida al Pino Spruce que agrupa a un número de especies pertenecientes al género "Pisea", por cuyo motivo y no hallándose la madera en consulta específicamente mencionada en la NADI, debe ser despachada en el concepto de "las demás" por la posición 44.05.01.99, cuando se presente a la importación en las formas mencionadas por el interesado y dentro de las medidas que para cada una de ellas establecen las Notas Legales del Capítulo 44 del citado texto arancelario; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 44.05.01.99 en el concepto de "las demás" a la siguiente mercadería:

Madera de la especie Pinus Strobus denominada pino blanco, que se importará en tablas, tablones, tirantes o vigas sin cepillar.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 9.663 - Bs. As., 4|12|67.
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 485.250 de 1967 en el cual la firma Angel Matías Bava, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de unos tubos de Nicrón con diámetros de 3 a 4 mm. y 0,5 mm. de espesor de pared, a importarse en largos de 0,80 a 3 m., y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que la denominación "Nicrón" identifica a una aleación que en orden a la Nota Legal 3 a) de la Sección XV debe clasificarse como níquel, por lo que los tubos del presente, en base a su material constitutivo y lo establecido en la Nota 2 del Capítulo 75, corresponden despacharse por la posición 75.04.00.01, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 75.04.00.01, a la siguiente mercadería:

Tubos de Nicrón.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 9.664 - Bs. As., 4|12|67.
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 486.050 de 1967 en el cual la firma Enrique Luis Sá, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria del producto denominado Indalga A, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-403.822 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo de color amarillo pálido, con partículas de tamaño heterogéneo, parcialmente soluble en agua, con formación de un gel, insoluble en etanol, éter etílico, acetona y cloroformo, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

La solución a 1 o|o gelifica con una solución de bórax al 4 o|o.

Caracterización de goma garrofín: positiva.

Cenizas: 15,8 o|o. Carbonatos y cloruros alcalinos: Contiene. Sulfatos: Escasos.

Espectrograma IR Nº 872.

Concluyendo que presenta caracteres de Goma Garrofín modificada;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fojas 4 establece que de acuerdo con el resultado de dicha pericia técnica, se trata de un preparado no mencionado específicamente en la NADI, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 38.19.01.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fojas 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 38.19.01.99, a la siguiente mercadería:

Indalga A, goma Garrofín modificada.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional

RESOLUCION Nº 9.665 — Bs. As., 4|12|67

VISTO el Expediente Nº 486.051 de 1967 en el cual la firma Enrique Luis Sá, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado "Indalca PA/2"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fojas 2 el certificado Nº C-403.821 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo amarillo pálido con partículas de tamaño heterogéneo, parcialmente soluble en agua, con formación de un gel, insoluble en etanol, éter etílico, acetona y cloroformo, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

La solución al 1 o|o gelifica con una solución de bórax al 4 o|o.

Caracterización de goma garrofín: Positiva.

Cenizas: 19,8 o|o. Sulfatos y cloruros alcalinos: Contiene. Carbonatos: No contiene.

Espectrograma I. R. Nº 869.

Concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de Goma Garrofín modificada;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fojas 4 establece que de acuerdo con el resultado de dicha pericia técnica, se trata de un preparado no mencionado específicamente en la NADI, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 38.19.01.99; pronunciamiento acorde con lo expresado a fojas 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. en 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 38.19.01.99 a la siguiente mercadería:

"Indalca PA/2" goma Garrofín modificada.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOLUCION Nº 9.666 — Bs. As., 4|12|67

VISTO el Expediente Nº 487.064 de 1967 en el cual la firma Armando M. Razeto, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de un revestimiento para crisol, un anillo en forma de "U" y un caño de aireación, constituidos en titanio al 100 o|o, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fojas 3 establece que tratándose de manufacturas de titanio, en orden a lo establecido en las Consideraciones Generales para el Capítulo 81 (Notas Explicativas de la NAB), corresponden despacharse por la posición 81.04.02.07, pronunciamiento acorde con lo expresado a fojas 2 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 81.04.02.07, a la siguiente mercadería:

Revestimiento para crisol, anillo en forma de "U", caño de aireación, constituidos en titanio al 100 o|o.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 4.943-Prov.-1966.

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir el cargo de Inspector Principal de Obra en la Inspección de Obras San Pedro de Jujuy

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XI, percibirá el sueldo básico de dicha clase y los adicionales correspondientes.

La designación se efectuará en forma interina "a prueba" y por el término de hasta seis meses, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación en el cargo todo ello sin perjuicio de lo establecido por la Ley Nº 17.063.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta, aptitud física para la función y tener título de ingeniero civil, sanitario, hidráulico, en construcciones, arquitecto, agrimensor o maestro mayor de obras.

Déjase expresamente establecido que no se considerarán reclamos referentes a concesión de beneficios no determinados en el presente llamado.

Las presentaciones podrán efectuarse en el Distrito San Pedro de Jujuy, Miguel Aráoz 500, de dicha ciudad o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo Presentación: 17 de enero de 1968.

e.28|12|67-Nº 12.823 v.2|1|68

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, Departamento de Inscripciones y Verificaciones de Cambio, notifica al señor Abelardo I. Yucra Quispe que, dentro del término de quince (15) días hábiles, deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo del Sumario Nº 193. Régimen de Cambio.

e. 2|1 Nº 28 v. 8|1|68

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el 12 de enero de 1968.

Nº 1 Expediente 80.000, "Transporte de Caudales", hora: 9 (nueve).

Nº 169 Expediente 71.391, "30 Toneladas Plomo Puro", hora: 10 (diez).

Pliegos: División Adquisiciones, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.2|1 Nº 1 v.3|1|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 12.061|67

Llámase a licitación pública para contratación composición mecánica para el Ej. 1968, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 17 de enero de 1968, a las 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.2|1 Nº 2 v.3|1|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 12.060|67

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 16 de enero de 1968, a las 19 horas.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.2|1 Nº 3 v.3|1|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 12.063|67

Llámase a licitación pública para la provisión de trabajos de timbrado para el Ej. 1968, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 16 de enero de 1968, a las 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.2|1 Nº 4 v.3|1|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 12.331|67

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza con destino al Servicio Universitario de Salud.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 15 de enero de 1968.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.2|1 Nº 5 v.3|1|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 12.168|67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de sobres Ej. 1968, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 15 de enero de 1968, a las 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.2|1 Nº 6 v.3|1|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Dr. José María M. Fernández
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 100-D-67

Llámase a licitación pública para la provisión de carnes y derivados, con destino al Servicio de Alimentación del Hospital Dr. José María M. Fernández, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 10 de enero de 1968, a las 9.

e.2|1 Nº 7 v.3|1|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA DE PETROLEOS
Licitación Pública Nº 24|67, para locación inmueble, 3er. llamado.
(Expte. 106.585-F-67)

Llámase a licitación pública (3er. llamado) para contratar en locación un inmueble con destino a la Facultad de Ingeniería de Petróleos, que deberá constar de las siguientes características: casa antisísmica, con servicios de agua corriente, luz y gas natural en perfecto funcionamiento. Mínimo: 8 habitaciones y 2 baños (300 m2 de superficie cubierta, aproximadamente) y con patio de aproximadamente 200 m2.

Ubicación dentro del radio comprendido por: Oeste: calle Boulogne Sur Mer; Este: calle Salta; Norte: calles Suipacha, Coronel Plaza y Urquiza; Sud: calles Hipólito Yrigoyen y Pueyrredón, todas de la ciudad de Mendoza.

Se dará preferencia a los ofertas por inmuebles que estén ubicados más próximos al edificio que ocupa actualmente la Facultad de Ingeniería de Petróleos, en Avda. Emilio Civit Nº 719, de la ciudad de Mendoza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de enero de 1968, a las 9, en la sede de la Contaduría General de la Universidad Nacional de Cuyo, Palacio de Correos —4º piso— ciudad de Mendoza, donde además se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones y demás datos.

e.2|1 Nº 8 v.3|1|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 21
Expte. 14.888-OS-67

Llámase a licitación pública hasta el 8 de enero de 1967, a las 11, para la adquisición de materiales para odontología.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 10 a 17 en el Departamento Administrativo y Acción Social (Compras). — Sito en la calle Posadas 1084, 2 piso, Capital, donde se realizará la partura, el día y hora indicados.

$ 224, e.2|1 Nº 52.195 v.3|1|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|968

Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de papel, cartulinas y cartones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de enero de 1968, a las 17, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso. local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de enero de 1968. —

e.2|1 Nº 9 v.11|1|68

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|968

Llámase a licitación pública para adquirir "chapas esmaltadas, sellos de bronce, pinzas aprieta plomos, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de enero de 1968, a las 17.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639. del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, con currir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de enero de 1968. —

e.2|1 Nº 10 v.3|1|68

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4|968

Llámase a licitación pública para adquirir "balanzas y marcos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de enero de 1968, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de enero de 1968. —

e.2|1 Nº 11 v.3|1|68

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 24.683 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de enero de 1968, a las 10 horas, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y demás servicios afines en la Cabecera del Distrito 20º (La Rioja).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.2|1 Nº 12 v.3|1|68

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 03244 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de enero de 1968, a las 10, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Guillermo Enrique Hudson (Dto. 2º) y Sucursal Berazategui (Bs. Aires).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Guillermo E. Hudson (Dto. 2º), Berazategui (Bs. As.) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.2|1 Nº 13 v.3|1|68

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 81.220 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de enero de 1968, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para el arrendamiento de un inmueble construido o a construirse para el funcionamiento de la oficina "Argüello", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.2|1 Nº 14 v.3|1|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 74.689 SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de enero de 1968, a las 16, en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir destinado al funcionamiento de la "Sucursal 9" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.2|1º-Nº 15 v.3|1º|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 635
Expediente Nº 108.838|67

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1968, a las 10, para la adquisición de un inmueble con una superficie mínima cubierta de 180 m2, ubicado en la localidad de Ibarreta, Provincia de Formosa, dentro de cualquiera de las siguientes manzanas del ejido urbano: 72, 73, 74 y 55, el que será destinado a la instalación de la Agencia de Extensión Agropecuaria Ibarreta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Ibarreta, Ibarreta, Provincia de Formosa y en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia número 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.2|1º-Nº 16 v.8|1º|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 637
Expediente Nº 108.826|67

Llámase a licitación pública para el día 18 de enero de 1968, a las 10, para la ejecución de la obra "ampliación pabellón avícola" en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 3.311.245.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 33.112. — Dirección de Administración.

e.2|1º Nº 17 v.4|1º|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Centro Regional Rionegrense
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DEL ALTO VALLE

Llama a Licitación Pública Nº 058, para la venta de la producción frutícola de su Establecimiento. Apertura día 5 de enero de 1968, a las 10 horas. Pliegos y condiciones en la Estación Experimental, Casilla de Correo Nº 52, T.E. 0148, General Roca, Río Negro.

e.2|1º-Nº 30 v.4|1º|68

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos Apertura: 12|1|68, a las 15 h., en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras, 3er. piso, Local 310, Capital Pliegos en la misma. Valor: m$n. 1.500.

e.2|1º-Nº 18 v.4|1º|68

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 12.470|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 63|67 con el objeto de: Adquisición y montaje de un mueble bar, con destino a la Residencia Campestre "José Hernández", dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 12 de enero de 1968, a las 17 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas: Lavalle 1686, 2º Piso, Oficina 257 - División Compras y Contrataciones.

e.2|1-Nº 19 v.4|1|68

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 11.557

Llámase a Licitación Pública Nº 46|67, con el objeto de: Contratar los trabajos de remodelación de los locales de Radiología, existentes en el Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 15 de enero de 1968, a las 18 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas: Lavalle 1686, 2º Piso, Oficina 257 - División Compras y Contrataciones.

e.2|1-Nº 20 v.4|1|68

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 12.460|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 64|67, con el objeto de: Adquisición de películas radiográficas, con destino al Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 12 de enero de 1968, a las 16 hs.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas: Lavalle 1686, 2º Piso, Oficina 257 - División Compras y Contrataciones.

e.2|1-Nº 31 v.4|1|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.692 hasta el día 23 de enero de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de: Equipo automático radioeléctrico de transmisión en sistema Mose de Registro de Altura de Agua, con 6 estaciones de transmisión y 1 central.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 300.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.2|1-Nº 21 v.3|1|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.693 hasta el día 24 de enero de 1968, a las 15 horas para la adquisición de: Compresores de Aire, transportables rotativos a paletas deslizantes de una sola etapa, 17 m3|mín., accionado directamente por un motor diesel de una potencia adecuada (c|u 2).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 300.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.2|1-Nº 22 v.3|1|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública número 789-0, hasta el día 12 de enero de 1968, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida", el relleno de terreno y ejecución de terraplén para camino de acceso a las Estaciones Transmisora y Receptora a construirse en la zona parque del Aeropuerto Nacional de Ezeiza. Presupuesto Oficial: $ 20.580.000 m|n. Importe de la garantía: $ 205.800 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º - Capital Federal. Precio documentación: $ 2.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.2|1 Nº 23 v.8|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.285, para la adquisición de motores GM p|motoniveladora Adams 330-440-660, de fabricación nacional, existencia en plaza, importación o CIF. $ 20.000.000. Presentación propuestas: 19 de Enero a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|1 Nº 24 v.3|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.283, para la adquisición de un equipo perforador, repuestos y accesorios para el mismo, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación o CIF. Pesos 20.000.000. Presentación propuestas: 19 de Enero a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta Baja, Capital.

e.2|1 Nº 25 v.3|1|68

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 514|67, apertura 15|1|68, 13.30 hs., electrificación Canteras Alta Gracia. Consulta y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F., en Depto. Almacenes, Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 4, o en Dto. Vía y Obras, Estación Córdoba, en los siguientes horarios: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., y en Rosario y Córdoba, de 8 a 12 hs.

e. 2|1 Nº 32 v. 15|1|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nros. 504|67, apertura 18|1|68, 14 hs., adquisición de 77.343 kg. de chapas de acero acanaladas y cincadas. — Nº 505|67, apertura 22|1|68, 13 hs., adquisición de 2.000.000 kg. de creosota mineral. — Nº 506|67, apertura 18|1|68, 15 hs., adquisición de 1.700 llantas con pestañas. — Nº 507|67, apertura 19|1|68, 13 hs., adquisición de accesorios para coches y vagones. — Nº 508|67, apertura 16|1|68, 13 hs., limpieza de coches y furgones en Estación San Martín. — Nº 509|67, apertura 8|2|68, 13 hs., adquisición de cilindros para frenos automáticos de vacío. — Nº 510|67, apertura 19|1|68, 14 hs., servicios de limpieza y recolección de basura en playas del sector Urbano Buenos Aires. — Nº 511|67, apertura 24|1|68, 13 hs., adquisición de 27.000 resortes para bogie de vagón. — Nº 512|67, apertura 26|1|68, 13 hs., adquisición de 11.300 elásticos de goma. — Nº 513|67, apertura 26|1|68, 15 hs., adquisición de 557 caballetes de acero y 83.926 kg. de chapas de acero.

Consulta y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, piso 3º, oficina 40 "F", o en Depto. Almacenes, Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 4, en el siguiente horario, lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e. 2|1 Nº 33 v. 15|1|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos
E. C. A.
Carlos Florito 950 - Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68, para el día 11 de enero de 1968, a las 11 horas, por la provisión de Botines de seguridad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e. 2|1 Nº 26 v. 3|1|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO ABERASTURY

Llámase a licitación pública Nº 2|68 para el día 18 de enero de 1968, a las 10 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detalla, con destino al Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco), durante el ejercicio 1968. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo en la siguiente dirección postal, Casilla de Correo 44, Corrientes o al Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a comestibles.

e. 2|1 Nº 27. v. 4|1|68

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 12.292

Llámase a licitación pública para la provisión de mesadas de laboratorios, con destino a las obras de completamiento del Edificio para el Segundo Pabellón para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, actualmente en construcción en la Ciudad Universitaria ubicada en la zona de Núñez de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata.

Presupuesto Oficial m$n. 151.893.510. Garantía de la oferta uno por ciento (1%), según Ley de Obras Públicas número 13.064. — La documentación respectiva (planos y pliegos) se puede consultar y|o adquirir al precio de m$n. 5.000, cada ejemplar en la Dirección de Movimiento de Fondos calle Viamonte 430, Capital, días hábiles de 7 a 11 horas.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, Capital Federal, días hábiles de 13.30 a 20 horas, hasta el día 22 de enero de 1968, a las 16 horas, en que tendrá lugar la apertura de las ofertas en el mismo Departamento. Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — El Jefe de Compras.

e.22|12|67 Nº 12.720 v.15|1|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 12.107|67.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de materiales de encuadernación, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 12 de enero de 1968, a las 19 horas.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1967. — El Jefe de Departamento de Compras.

e.29|12|67-Nº 12.838 v.2|1|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 12.147 67.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de azúcar en pancitos para el Ej. 1968, con destino a Rectorado y sus dependencias.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 11 de enero de 1968, a las 18 horas.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1967. — El Jefe de Departamento de Compras.

e.29|12|67-Nº 12.839 v.2|1|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 12.146|67.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de pan francés durante el Ej. 1968, con destino a Rectorado y sus dependencias.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 10 de enero de 1968, a las 17 horas.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1967. — El Jefe de Departamento de Compras.

e.29|12|67-Nº 12.840 v.2|1|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 12.062|67.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de fotograbados para el Ej. 1968, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 10 de enero de 1968, a las 18 horas.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1967. — El Jefe de Departamento de Compras.

e.29|12|67-Nº 12.841 v.2|1|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 12.148|67.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 4.000 litros de leche con destino a Rectorado y sus dependencias

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 12 de enero de 1968, a las 18 horas.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1967. — El Jefe de Departamento de Compras.

e.29|12|67-Nº 12.842 v.2|1|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 12.145|67.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de café y té para el Ej. 1968, con destino a Rectorado y sus dependencias.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 10 de enero de 1968, a las 19 horas.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1967. — El Jefe de Departamento de Compras.

e.29|12|67-Nº 12.843 v.2|1|68

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
ROSARIO
Expte. Nº 9.667
Licitación Pública Nº 20

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación en funcionamiento de los siguientes elementos: 253 sillones odontológicos y 177 unidades dentales (sin torno), para habilitar el nuevo edificio de esta Facultad. La compra deberá ser financiada en un plazo no menor de 2 años, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3160, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 26 de enero de 1968 a las 10 horas.

e.27|12|67-Nº 12.794-v.3|1|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expte. Nº 9.667
Licitación Pública Nº 19

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación en funcionamiento de los siguientes elementos: 120 equipos odontológicos, 3 aparatos de Rayos X y 3 autoclaves, para habilitar el nuevo edificio de esta Facultad. La compra deberá ser financiada en un plazo no menor de 6 años de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que puedan solicitarse en contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3160, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de la propuestas: 25 de enero de 1968, a las 10 horas.

e.26|12. Nº 12.775 v.5|1|68

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 68-P 67. Vencimiento: 17|1|68, a las 9 horas.

Por la provisión de un sistema de radioenlace de tres canales, con su traslación multiplex, antenas y accesorios.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención al público de 8 a 17 horas.

e.27|12|67-Nº 12.808-v.3|1|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Comuníquese que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 49-P-67, que cubre los trabajos de provisión, instalación, pruebas y puesta en servicios de 29 sistemas de Telefonía Múltiple de 12 canales, 60 de 3 canales, repetidoras, filtros de línea, equipos de discado y elementos asociados en distintas localidades de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Formosa, Jujuy, La Pampa, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Luis, Santa Fe y Corrientes, que originalmente había sido programada para el día 28|12|67, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 16|2|68 a las 11 horas.

e.26|12|67 Nº 12.788 v.9|1|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 5-P|68. Vencimiento: 16|2|68 a las 9 horas.

Por la provisión de los elementos constitutivos de un sistema a flujo continuo de aire seco, de protección y alarma para la red de cables en Centrales de la Capital Federal y cables troncales varios en el interior del país.

Monto estimado m$n. 130.000.000. Valor del pliego m$n. 2.000 (en efectivo).

Los pliegos de condiciones podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes Nº 707, piso 2º, Capital, o en nuestras oficinas sitas en Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, lugar este último, donde además se podrá retirar la documentación de referencia. Horarios de atención de 8 a 12 horas y de 7,30 a 13,30 horas, respectivamente.

e.18|12|67-Nº 12.602-v.2|1|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 3-P|68. Vencimiento: 23|1|68 a las 9 horas.

Por los trabajos de terminación del edificio "Ciudad General Belgrano", Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado m$n. 68.350.000. Valor del pliego m$n. 3.000.

Los pliegos de condiciones podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes Nº 707, piso 2º, Capital, o en

nuestras oficinas sitas en Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 8 a 13 horas y de 7,30 a 13,30 hs., respectivamente.

e.18|12|67 Nº 12.604-v.2|1|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS S E L S A

Llámase a Licitación Privada Nº 1|68, para el día 8 de enero de 1968, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de fichas y talonarios impresos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), Servicio Administrativo Central, Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751, 1º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e.29|12|67-Nº 12.828 v.2|1|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|68, para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma, cable de acero galvanizado, cabo manila, bulones para cangilón, y arandelas de goma para fijar cangilón.

Precio del pliego: m$n. 5.000, pudiéndose consultar y adquirir: en la gerencia de administración y contabilidad (División Contrataciones y Suministros, Sección Compras), Av. Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en los siguientes lugares: Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, Elevador III, Pto. Ing. White, Bahía Blanca; Provincia de Santa Fe: Delegación Rosario, Gorriti e Iriondo, Rosario y en la Provincia de Córdoba: Elevador Oficial de Bell Ville.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1968 a las 16 horas, en la gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1967.

e.27|12|67-Nº 12.798-v.8|1|68

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de perillas para sellos, sellos fechadores, etc.

Apertura: 10|1|68, a las 14 hs. en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. Piso, Local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 800.

e.29|12|67-Nº 12.829 v.3|1|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos: 1) Reparación General, pintura y electricidad en el edificio de la sucursal Ucacha (Cba.); y 2) Remodelación edificio y ampliación vivienda en el edificio de la sucursal Nicanor Olivera (Est. La Dulce — Bs. As.). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Deptal. de Administración el 11|1 y 15|1|1968, a las 15 horas respectivamente. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Of. 429, Capital. — Valor de los pliegos: m$n. 1.500, c|uno.

e.28|12|67 Nº 12.815 v.2|1|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes y arrancadores. — Apertura: 9|1|68 a las 14 horas en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326 3er. piso, local 310, Capital. — Pliegos en la misma: Valor m$n. 1.500

e.28|12|67 Nº 12.816 v.2|1|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.426, para la construcción de tres (3) edificios con un total de 59 unidades de vivienda a ejecutarse en la Capital Federal, de acuerdo al siguiente detalle:

Dorrego s|nº entre Nros. 2779|2795. Edificio de P.B. y 10 pisos altos: Presupuesto oficial: m$n 63.938.017; Garantía de licitación: 639.880

Santos Dumont Nº 2312. Edificio de P.B. y 9 pisos altos: Presupuesto oficial: m$n. 61.910.510; Garantía de licitación: 619.105.

Dorrego esq. 3 de Febrero. Edificio de P.B. y 9 pisos altos: Presupuesto oficial m$n. 58.641.398; Garantía de licitación: 586.414

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por edificio.

Fecha, hora y lugar de apertura: 2 de febrero de 1968, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er piso, Capital Federal. Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.21|12|67 Nº 12.697 v.12|1|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 259|67, a realizarse el día 15 de febrero de 1968, a las 10 horas, para la provisión parcial y montaje de la Línea de Transmisión de 66 KV. entre Cruz de Piedra, Maipú - Rodeo - Montecaseros - Junín - Bajo Río Tunuyán (Provincia de Mendoza) con un presupuesto oficial de m$n. 230.060.000.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 8.000, podrá consultarse a adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas y en Avenida San Juan 470 (Mendoza), de 9 a 13 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|67 Nº 12.658 v.2|1|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 260|67, a realizarse el día 4 de enero de 1968, a las 12 horas, para la provisión de cable de cobre aislación tipo termoplástico y cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos en las oficinas de Compras, Licitaciones calle Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa. Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. B. Cap. Federal.

e.21|12|67 Nº 12.716 v.8|1|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55/1.678/67: s/ Contratación apertura de caminos, explanaciones y trabajos varios en movimiento de tierra en Rincón de los Sauces, por dieciocho meses de trabajo con opción a seis meses más, y por el monto que resulte.

Fecha de apertura: 30 de enero de 1968 a las 11.30 hs., en la Oficina de Compras y Contrataciones de Y.P.F. (Plaza Huincul. Neuquén).

Pliegos: Podrán ser solicitados a la Administración de YPF de Plaza Huincul (Neuquén), o a nuestra Dirección General, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, siendo su valor de m$n. 6.000,00.

e.28|12|67-Nº 12.824-v.4|1|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

654|67 — Repuestos para bombas de profundidad. — Fecha de apertura para el día 16 de enero de 1968, a las 10 hs.

Pliegos y Consultas: S. de Apertura, (Sarmiento 770 P. B.). Cap. Fed.

e.22|12 Nº 12.769 v.8|1º68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud - Calle Sargento Ponce s|Nº. Dock Sud. Avellaneda

Llámase a Licitción Pública DDS número 223.

Apertura 19 de Enero de 1968, 14 horas, para provisión de:

Provisión y Envasado de 800.000 envases de 400 cm3 Insecticida "Kaen 1.000" en Aerosol y sus correspondientes complementos y cajas.

Bases y pliegos, oficina Suministros, 7 a 11 y 12 a 14,30 horas.

e.19|12|67 Nº 12.630 v.3|1|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

638|67 — Cable bipolar plástico.

Fecha de apertura para el día 18 de enero de 1968, a las 10 hs.

639|67 — Tractores topadores.

Fecha de apertura para el día 18 de enero de 1968, a las 10.30 hs.

640|67 — Repuestos para bomba de inyección G. Denver.

Fecha de apertura para el día 19 de enero de 1968, a las 10 hs.

645|67 — Máquina perforadora portátil.

Fecha de apertura para el día 15 de enero de 1968, a las 10 hs.

646|67 — Repuestos para motores Cummins.

Fecha de apertura para el día 19 de enero de 1968, a las 10.30 hs.

647|67 — Material de pesca y repuestos.

Fecha de apertura para el día 2 de febrero de 1968, a las 10 hs

648|67 — Tanques para surtidores.

Fecha de apertura para el día 2 de enero de 1968, a las 10 hs.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.19|12|67 Nº 12.649 v.3|1|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 75|67 para la adquisición de repuestos para locomotoras. Valor de los pliegos y planos: $ 1.500. Apertura de las propuestas: 15 de enero de 1968, a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.26|12|67 Nº 12.774 v.9|1|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública YRT Nº 1|67, por limpieza edificio Administración, Pabellones, Alojamientos, Colectivos, etc., ubicados en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Apertura de las propuestas 10 de enero de 1968, a las 11 horas. — Informes y pliegos en la Gerencia de Area, Río Turbio, 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz.

e.22|12|67 Nº 12.767 v.8|1|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 12 de enero de 1968, a las 15 horas: Nº 5|67, conductores eléctricos, y a las 15.30 horas: Nº 74|67, cables de acero negro. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.19|12|67 Nº 12.629 v.3|1|68

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 7.039: Limpieza general de edificio e instalaciones de Pta. Compresora Bajo del Gualicho (Prov. Chubut). Apertura: 22/1/68 a las 10 hs.

Pliego Nº 7.041: Construcción cámaras subterráneas para la instalación de equipos de acondicionamiento de gas en Cap. Fed. y Gran Bs. As. Apertura: 23/1/68 a las 11 hs.

Valor documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 7.046: Adq. papel blanco continuo. Apertura: 24/1/68 a las 10 hs.

Pliego Nº 7.049: Adq. mobiliario para equipamiento Ptas. Compresoras Gasoducto del Sur. Apertura: 30/1/68 a las 11 hs. Valor Planos: m$n. 300.

Pliego Nº 7.050: Construcción cámara transformadora e instalación de un transformador de emergencia. Apertura: 24/1/68 a las 11 hs. Valor Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 7.051: Renovación tablero eléctrico principal. Apertura: 24/1/68 a las 12 hs. Valor Documentación: m$n. 1.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.29|12|67-Nº 12.844-v.12|1|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliegos Nros.: 7.027 - 7.028: Contratación vehículos livianos. Apertura: 9|1|68, a las 11 y 12 horas.

Pliego Nº 7.036: Adq. velo y envolutura de vidrio hilado saturado en asfalto. Apertura: 12|1|68, a las 12 horas.

Pliego Nº 7.036: Adq. velo y envovltura equipos recuperadores de aceite. Apertura: 23|1|68, a las 10 horas.

Pliego Nº 7.044: Adq. máquina Impresora, fichero metálico y gratado de fichas. Apertura: 19|1|68, a las 13 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.27|12|67 Nº 12.801 v.3|1|68

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 7.034: Venta de equipos motocompresores de gas accionados por motores Diesel de 480 HP. — Apertura: 16|1|68, a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.21|12|67 Nº 12.700 v.5|1|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 7.015: Instalación calibrador a pistón en sistemas de medición en Ptas. de Almacenaje, Mar del Plata. — Apertura: 25|1|68, a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 7.021: Construcción edificio sucursal Cutral-Co (Prov. Neuquén). — Apertura: 30|1|68, a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 4.500.

Pliego Nº 7.035: Distribución cilindros en Tucumán. — Apertura: 18|1|68, a las 12 horas.

Pliego Nº 7.037: Adq. máquinas de escribir y caulcular. — Apertura: 15|1|68, a las 11 horas.

Pliego Nº 7.042: Contratación vehículos livianos. — Apertura: 19|1|68, a las 11 horas.

Pliego Nº 7.043: Transporte de cargas generales desde Cap. Fed., y Gran Bs. As., hasta los depósitos y|o Ptas. Gasoducto del Sur. — Apertura: 19|1|68, a las 12 horas

Pliego Nº 7.045: Adq. resistores y potenciómetros. — Apertura: 22|1|68, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.22|12|67 Nº 12.766 v.8|1|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 7.003: Construcción edificio sucursal y vivienda en Río Grande (Tierra del Fuego). Apertura: 12|1|68 a las 10 hs. Valor Documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 7.012: Construcción edificio instalaciones en cabecera Campo Durán Gasoducto del Norte (Salta).

Apertura: 18|1|68 a las 10 hs.

Valor Documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 7.018: Adq. coches: cocina, comedor, sanitario, tanque de agua, etc. Apertura: 15|1|68 a las 10 hs.

Pliego Nº 7.023: Contratación vehículos livianos para servicios en La Plata. Apertura: 9|1|68, a las 10 hs.

Pliego Nº 7.026: Adq. zorra autoelevadora frontal, con motor a explosión. Apertura: 18|1|68 a las 11 hs.

Pliego Nº 7.029: Contratación camiones tanques cisterna para distribución de agua y aceite en Ptas. Compresora de Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 18|1|68 a las 9 hs.

Pliego Nº 7.030: Adq. acero al carbono. Apertura: 19|1|68 a las 9 hs.

Pliego Nº 7.031: Adq. acero al carbono de bajo tenor. Apertura: 19|1|68 a las 10 hs.

Pliego Nº 7.032: Adq. filtros de aceite para motocompresores.

Apertura: 16|1|68 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.19|12|67 Nº 12.631 v.3|1|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 314/67, hasta el día 22 de enero de 1968, a las 16.30 horas, para la provisión, montaje y ensayos en obra de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estación transformadora, líneas de alimentación, distribución de fuerza motriz e iluminación, en la planta de silos subterráneos de Quequén, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego $ 6.000,00 m/n. Presupuesto Oficial $ 86.999.650,00 m/n. Importe de la garantía $ 869.997,00 moneda nacional.

e.29|12|67-Nº 12.830-v.19|1|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 313/67, hasta el día 4 de enero de 1968, a las 16.30 horas, para la ejecución de trabajos de impermeabilización en la planta de silos subterráneos de Quequén, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego $ 1.000 m/n. Presupuesto Oficial $ 6.793.810,00 m/n. Importe de la garantía $ 67.939,00 m/n.

e.29|12|67-Nº 12.831-v.3|1|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 787-0, hasta el día 22 de enero de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado a Correos y Telecomunicaciones (Distrito Nº 23) en Trelew, Provincia de Chubut. Presupuesto oficial: pesos 99.200.000 m|n. Importe de la garantía: $ 992.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de julio 1925, piso 16º. Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 4.000 m|n. Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|12|67 Nº 12.517 v.5|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de la torre de toma en el Río de la Plata, del conducto de toma (tramo subfluvial) y del conducto de descarga correspondiente al Establecimiento de Potabilización Bernal, a ejecutarse en

la localidad del mismo nombre (Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires), obra que cuenta con la cooperacion financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y se lleva a cabo dentro de los propositos generales de la Alianza para el Progreso. Expediente: 10.024/1967. Apertura 3/4/1968 a las 14 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: Para su consulta en el Juzgado Federal Nº 2 de la ciudad de La Plata (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y para su adquisición en este último lugar. Depósitos de garantías: Contrato "A" $ 13.777.990 m/n y Contrato "B" pesos 1.695.315 m/n.

e.28|12|67-Nº 12.819-v.18|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción del conducto de toma (tramo en túnel) relativo a las obras de toma del Establecimiento de Potabilización Bernal a realizarse en la localidad homónima (Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires), obra que cuenta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y se lleva a cabo dentro de los propositos generales de la Alianza para el Progreso. Expediente. 2.931/1967. Apertura. 3/4/1968 a las 17 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: Para su consulta en el Juzgado Federal Nº 2 de la ciudad de La Plata (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y para su adquisición en este último lugar. Depósito de garantía: $ 4.042.984 m/n.

e.28|12|67-Nº 12.820-v.18|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 16.845|1967.

Contratación de los trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario Decreto Nº 9022|1963, en el distrito Rosario.

Apertura: 12|1|1968, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal.).

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Rosario, calle Salta 1451.

e.20|12|67 Nº 12.661 v.2|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 32.168|1965.

Electrobombas, tableros, cañerías, válvulas, accesorios y repuestos, 7|2|1968 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: Partida 1: $ 288.000 m|n. partida 2: $ 107.000 m|n. partida 3: $ 18.000 m|n. partida 4: $ 7.000 m|n. partida 5: $ 38.000 m|n. partida 6: $ 132.000 m|n. partida 7: $ 10.000 m|n. partida 8: $ 6.000 m|n. partida 9: $ 25.000 m|n. partida 10: $ 18.000 m|n., partida 11: $ 23.000 m|n. y partida 12: $ 84.000 m|n.

e.20|12|67 Nº 12.662 v.11|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 32.724|1967.

Construcción de la 4ta. cloaca máxima desde el Establecimiento Wilde hasta la descarga en Berazategui

Apertura: 29|4|1968, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840. (Capital).

Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital) y para su adquisición en este último lugar. Depósito de garantía: m$n 45.672.401.

e.18|12|67 Nº 12.590 v.9|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 16.040|1967

La licitación pública para la construcción en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), del Depósito de Reserva Enterrado Nº 8 y la Estación Elevadora en la Plaza Mitre. a realizarse el 19|12|1967 a las 15 ha sido postergada hasta el 22|1|1968 a la misma hora. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mar del Plata. Depósito de garantía: $ 4.287.123 m|n.

e.15|12|67 Nº 12.554 v.8|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 24.392|1963

Trabajos de rastreo y limpieza de cañerías cloacales de la red de colectoras ubicadas en la Zona Sud, Circuito Boca y Barracas del Departamento de Cloacas y Pluviales de Aglomerado Bonaerense

12|2|1968, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 189.340 m|n.

e.26|12|67 Nº 12.776 v.9|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 197. tr.: San Fernando-Pacheco. Pasos a nivel de estación Carupá (F. C. N. G. B. M.) (ob. bás. y pavim.), en la prov. de Buenos Aires. $ 21.740.146. Depósito de garantía: pesos 217.402.

Presentación propuestas: 23 de enero a las 15, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|12|67 Nº 12.832 v.19|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 202, tramo: Vías del F.C.N.G.B. Acceso Norte. Sec. Km. 7,700-Km. 13,100 (ensanche del pavim. y construc. Sobre el mismo de una carpeta de rodamiento con mezcla tipo concreto asfáltico), en la prov. de Buenos Aires. $ 76.606.850. Depósito de garantía: $ 766.069.

Presentacion propuestas: 24 de enero. a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja; Capital Federal.

e.29|12|67 Nº 12.833 v.19|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.278, para la adquisición de repuestos para camionetas y camiones Dodge, mod. 1961 y 1962 D-100 y D-400. $ 2.225.870.

Presentación propuestas: 17 de enero a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|12|67 Nº 12.834 v.2|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.277, para la adquisición de repuestos para camionetas y camiones Dodge, mod. D-100 y 400. $ 1.610.250.

Presentación propuestas: 17 de enero, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|12|67 Nº 12.835 v.2|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.276, para la adquisición de repuestos para camionetas y camiones Dodge, mod. D-100 y 400. $ 1.044.285.

Presentación propuestas: 15 de enero, a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|12|67 Nº 12.836 v.2|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el movimiento de 75.600 m3. de suelo entre km. 0 y 10 de la Ruta 90, tr.: El Colorado, Fortín Solari en la Prov. de Formosa (2º llamado) $ 11.303.437. — Depósito de garantía: $ 113.035. Presentación propuestas: 15 de enero, a las 9, en la Sede del 22º Distrito (Formosa), calle Saavedra 115, Formosa, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 22º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: $ 1.000.

27|12|67 Nº 12.802 v.17|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 34, tr.: San Martín de las Escobas - Angélica. Sec. km. 12.471 - km. 31.510 (ob. bás. y pavim. bitum. tipo concreto asfáltico) en la prov. de Santa Fe. $ 421.277.068.

Depósito de garantía: $ 4.212.780. — Presentación propuestas: 22 de enero a las 15 en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

28|12|67-Nº 12.821 v.18|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 14, tr.: Concepción 368,5 (construc. calzada enripiada) en del Uruguay - Ubajay. Sec. Km. 317-328,3; Km. 330,5 - 349 y Km. 354,5 - la Prov. de Entre Ríos. $ 37.674.000.— Depósito de garantía: $ 376.740.— Presentación propuestas 15 de enero, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|67-Nº 12.666-v.9|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R 14 tr.: Arroyo Capilla - Arroyo Yerua. Sección Km. 404-406; Km. 409-420 y Km. 425-438 (construc. calzada enripiada) en la Prov. de Entre Ríos. $ 22.536.150.— Depósito de garantía: $ 225.362.— Presentación propuestas: 12 de enero, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|67-Nº 12.667-v.9|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 7, tramo: Capital Federal, Merlo, Sec. Arroyo Morón, Merlo en la Provincia de Bs. Aires (ens. y repavim. de la calzada existente y construc. de desagües pluviales), pesos 498.634.620. Depósito de garantía: $ 4.986.946. Presentación propuestas: 9 de enero de 1968 a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3. planta baja. Capital Federal.

e.15|12|67-Nº 12.557 v.8|1|68

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Privada número 137|67, con apertura el día 19 de enero de 1968, a las 15 horas, para la provisión de "Correa doble de cuero de 31 m. de largo y 345 mm. de ancho".

Retiro y consulta de pliegos, y de la muestra del elemento solicitado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 27 de diciembre, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.27|12|67-Nº 12.810 v.3|1|68

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 224|67: Vía principal Km. 4,717: Puente metálico Avda. Figueroa Alcorta - Limpieza y pintura: renovación de vigas de contravientos y extremos de canalones y desagües.

Postergación

Se comunica que la licitación del título programada para el 2|1 1968, 14 hs, ha sido postergada hasta el 22|1|68, a las 14 hs.

e.29|12|67 Nº 12.845 v.12|1|68

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

235|67. Lonas p|componer encerados Lonetas. Apertura, 17|1,68, a las 14.45 hs. Pliego $ 500.

219|68. Recuperar cigueñales de motores Diesel. Apertura 12|1|68. 15 hs. Pliego $ 500.

Retiro de Pliegos, presentación y apertura de las Propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. Piso, Cap. Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 hs.

e.27|12|67-Nº 12.803 v.3|1,68

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

239|67. Resorte espiral sencillo para locomotoras. Apertura 24|1|68, a las 14 hs. Pliego $ 500.

228|67. Chapas de acero dulce lisas y acanaladas. Apertura 31|1|68, a las 14.30 hs. Pliego $ 1.000.

218|67. Accesorios para vagones. Apertura 31|1|68, a las 15 hs. Pliego $ 1.000.

221|67. Elásticos de goma spencer. Apertura 31|1|68, a las 14 hs. Pliego $ 500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. Piso, Capital, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.27|12|67-Nº 12.804 v.10|1|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Al. C. P. 70|67.

Licitación Nº 15.767|67: Descripción: Madera aserrada de pino Brasil, o alternativamente pino del Norte o del Cerro y|o cedro de producción nacional (46.130 m2.) Expte. O. C. 39|67 Ax. 1. Apertura día y hora: 29|1|68 hs. 13; Precio pliego: $ 1.000 m|n.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.21|12|67 Nº 12.705 v.5|1|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº C. 102; Descripción: Por la adquisición de un espacio de 60 M2, en jurisdicción de Estación "Sola", Apertura día 31/1/68, hora 9; Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº C. 103; Por la concesión de un Quiosco en la entrada de plataforma Nº 13 del Gran Hall de Estación Constitución; Apertura, 31/1/68; 11 horas. $ 500.

Licit. Nº S.127: Por el servicio de limpieza y desinfección de coches de la sección local del F. C. General Roca; Apertura, 31/1/68; 13 horas; $ 2.500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a las apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.22|12|67-Nº 12.727-v.8|1|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 68|J. 31 de enero de 1968, a las 13.00 horas. Ramal Huinca Renanco - Darregueira - Estación Rivera - Remodelación Edificio Estación - Retrete Publico, Leñera, Farolería y Oficina Galpón de Cargas. Presupuesto Oficial 12.058.840. Precio Pliegos: m$n. 1.500. — Informes y Pliegos - Bmé. Mitre 2815 - 2do. piso.

e.21|12|67 Nº 12.717 v.5|1|68

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes.
Expte. M. V. 68|51.

Llama a licitación pública para la venta de: — Durmientos usados aptos para postes.

Apertura: 26|1|68 Hóra: 16.

Precio del pliego: $ 1.000

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.18|12|67 Nº 12.694 v.2|1|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes
División Adquisiciones
T E. 55-9216
POSTERGACION

Postérgase para el día 30 de enero de 1968, a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 1226-C 48|129, Rieles de 42,18 Kg|m. (85.04 Lbs yarda) y en reemplazo de especif. técnica que figura en pliego, regirá la FA. 7005|67.

e.26|12|67 Nº 12.778 v.9|1|68

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-29258 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 130, para el día 10 de enero de 1968, a las 10 horas, para contratar la provision de viveres frescos y secos. Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal

Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.

e.29|12|67 Nº 12.846 v.2|1|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO ABERASTURY
ISLA DEL CERRITO (CHACO)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68, para el día 10 de enero de 1968, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco), durante el ejercicio 1968. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente dirección postal Casilla de Correo 44, Corrientes o al Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4to. Piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a Alimentos y víveres frescos.

e.28|12|67-Nº 12.826 v.2|1|68

Secretaría de Vivienda

PROGRAMA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1433, para la provisión de piezas sanitarias y materiales de construcción. — Presupuesto oficial total: m$n. 82.906.438. — Forma de cotizar: Se podrá cotizar por el total de la licitación o parcialmente por ítem completo. — Garantía de licitación: Se depositará la suma equivalente al uno por ciento (1 o|o) del importe de o de los ítems que se coticen. — Fecha, hora, lugar de recepción y apertura: 8 de enero de 1968, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º, Capital Federal, a partir del 26|12|67.

e.26|12|67 Nº 12.792 v.5|1|68

PROGRAMA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1432, para la provisión de hasta 10.000 m3. de hormigón elaborado. — Presupuesto oficial: m$n. 77.000.000. — Garantía de licitación: Se depositará la suma equivalente al uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial. — Fecha, hora, lugar de recepción y apertura: 5 de enero de 1968, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal, a partir del 26|12|67.

e.26|12|67 Nº 12.793 v.4|1,68.